

BASES II PREMIOS GARDEN

Primera. Objeto de la convocatoria.

El Grupo TPI, con la colaboración de FEPEX, Federación Española de Asociaciones de Productores Exportadores de Frutas, Hortalizas, Flores y Plantas Vivas, organiza los Premios Garden 2012. Estos Premios pretenden distinguir a los fabricantes de productos y soluciones que hayan destacado en calidad, innovación, productividad, diseño y cuidado al medio ambiente. Los Premios no podrán declararse desiertos y tampoco podrán ser compartidos.

Segunda. Ámbito de la convocatoria.

A los Premios podrán optar todas las empresas y profesionales, cualquiera que sea su forma jurídica, naturaleza u objeto social, siempre que sus actividades se centren en la fabricación, producción, importación y/o distribución en exclusiva de productos y soluciones en el ámbito del territorio de España, y se ajusten a la legalidad vigente, comercializados en 2012. Además deberán tener establecido su domicilio social en España.

Tercera. Procedimientos y requisitos de las candidaturas.

3.1. Procedimientos.

El procedimiento para acceder al otorgamiento de los premios es:

- a) Candidaturas presentadas directamente por las empresas que se consideren acreedoras a los Premios.
- b) Candidaturas propuestas por la redacción de la revista Tecnogarden y presentadas por su dirección editorial.

Todas las propuestas, independientemente de cuál sea su modalidad de presentación, deberán cumplir con la totalidad de las formalidades indicadas en estas bases y en el Formulario de Participación de los Premios

3.2. Remisión de las candidaturas.

Las empresas interesadas en optar a estos galardones remitirán sus candidaturas por correo electrónico dirigido a la secretaria del jurado de los Premios Garden (marisa.sardina@grupotpi.es).

3.3. Requisitos formales.

Cada candidatura constará de los siguientes documentos:

- a) Una carta de la entidad proponente dirigida al secretario del Jurado (marisa.sardina@grupotpi.es) de los Premios Garden 2012 en la que se especifique claramente la categoría a la que se opta.
- b) Una breve memoria, en la que se incluya de forma clara el nombre de la empresa, la actividad a la que se dedica y otros datos básicos, así como los méritos que considera reunir para optar al premio.
- c) Y, opcionalmente, toda aquella documentación que, a juicio del candidato, sirva para acreditar los méritos declarados.
- d) Cada entidad puede presentarse en cuantas categorías desee, pero sólo puede optar con un modelo y marca por categoría.

La información básica necesaria que se debe remitir y los requisitos técnicos de los documentos constará en un formulario específico que se hará llegar a todas las entidades. Asimismo, este formulario estará disponible para toda entidad que desee participar en la dirección web de Tecnogarden: www.tecnogarden.es.

La Secretaría de los Premios Garden podrá solicitar a los candidatos o proponentes las aclaraciones, la información o los documentos complementarios que estime necesarios para la mejor valoración por parte del Jurado

3.4. Categorías:

II Premios Garden: Categoría Productos

1. Abonos, fertilizantes, sustratos y fitosanitarios.
2. Herramientas y maquinaria.
3. Mobiliario, accesorios y sistemas para el jardín.
4. Productos y accesorios para mascotas.
5. Semillas, planta y flor.

II Premios Garden: Categoría Proyectos y entidades

1. Proyecto u obra pública
2. Proyecto u obra privada
3. Mejor vivero
4. Mejor garden center
5. Mejor empresa exportadora.

3.5. Plazo de presentación de candidaturas.

Participarán en la presente convocatoria, todas las candidaturas que cumplan los requisitos formales según el apartado 3.3 y recibidas en la Secretaría de los “Premios Garden a los mejores productos y soluciones 2012” es de las 14.00 horas del día 31 de julio de 2012.

Cuarta. Premios y valoración de méritos.

4.1. Jurado.

En su convocatoria correspondiente al año 2012, los premios serán otorgados por un Jurado internacional de expertos.

4.2. Aspectos a valorar por el Jurado

El Jurado valorará para cada una de las categorías objeto de premio aquellos aspectos relacionados con la innovación, calidad, y diseño de los equipos que se fabrican y comercializan. En general, se valorará muy especialmente la excepcionalidad y esfuerzos en pro de la innovación, el respeto del medio ambiente, el ahorro energético y la productividad.

4.2.2. Ganadores

El Jurado premiará a un solo ganador de entre las candidaturas presentadas.

4.3. Carácter inapelable del fallo.

La concesión del Premio será mediante acuerdo adoptado por mayoría simple de los miembros del Jurado. En caso de empate, el presidente podrá ejercer un voto de calidad. Los Premios no podrán ser declarados desiertos ni compartidos en cualquiera de sus modalidades. El fallo del Jurado será inapelable, y contra él no cabrá ni recurso ni reclamación de cualquier forma o naturaleza.

4.4. Comunicación del fallo del Jurado.

El fallo del Jurado se dará a conocer el 3 de octubre. Únicamente se harán públicos los ganadores guardándose confidencialidad sobre el resto de candidatos. Todas las candidaturas presentadas serán publicadas en la web de la revista Tecnogarden (www.tecnogarden.es), así como las empresas finalmente galardonadas.

Quinta. Aceptación de las normas.

La simple presentación de las candidaturas supondrá tácita y expresamente la aceptación de las presentes normas.

Madrid, 21 de mayo de 2012